JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Restitución de inmueble: 2020-00052-00
DEMANDANTE: GLORIA INES GIRALDO NARANJO
DEMANDADO: EVANGELINA CORTES AMAYA

Al despacho el expediente en referencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Señalar nuevamente la hora **9:00 A.M DEL 1° DE MARZO DE 2024** para dar continuidad a la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 C.G.P, así mismo se le recuerda a los extremos las advertencias anunciadas en auto del 17 de abril último, por la no comparecencia de alguna de las partes.

Dado que la señora Gloria Inés Giraldo manifestó residir en el Departamento del Quindío, esta audiencia se realizara de manera virtual.

SEGUNDO: Dese a conocer esta decisión según la Ley 2213 de 2022 y en todo caso efectúense las previsiones a partes y comparecientes por inasistencia injustificada.

Notifíquese y Cúmplase,

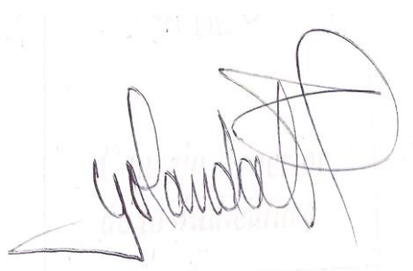

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

Fyrh/glrt